

Radicación: 2021-00161-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTEENCIA
Demandante: MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ
Demandado: ALINA DEL SOCORRO PAZ Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 663

Objeto a resolver

Se pasa a resolver la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el demandando PEDRO VICENTE FIGUEROA PAZ y, a su vez, mandatario judicial de los otros demandados, relacionada con la corrección del acta de la Audiencia "preliminar" celebrada el pasado 17 de mayo.

Problema jurídico

Corresponde al Despacho en esta oportunidad, determinar si es procedente la solicitud de corrección del acta emitida por este Despacho, con ocasión de la Audiencia Inicial, celebrada el pasado 17 de mayo, dentro del referido asunto.

Consideraciones

Solicita dicho mandatario judicial, la corrección de la mencionada acta, en el sentido de que la intervención del perito en la diligencia de inspección judicial, fue pedida por la parte demandante, siendo esta parte a quien le corresponde cancelar los honorarios del perito y demás expensas que se ocasionen.

A dicha solicitud se opone el mandatario judicial de la demandante, solicitando se desestime la petición de los demandados, teniendo en cuenta que la decisión atacada se encuentre en firme y que, además, en la audiencia inicial no hubo oposición al pago de los honorarios en la forma en que lo dispuso del despacho.

Considera este Despacho que la solicitud elevada por la parte demandada, debe recibir respuesta desfavorable, precisamente porque tal decisión fue asumida en la misma audiencia, siendo por ello notificada en estrados, ante lo cual dichos demandados no se opusieron, ni interpusieron recurso alguno, quedando dicha decisión en firme.

De otro lado, es importante resaltar que la señora Juez, también hizo pronunciamiento al respecto en la diligencia de inspección judicial, donde nuevamente determinó que el pago de los honorarios del perito se cancelarían por partes iguales.

Así las cosas, la respuesta al problema jurídico es negativa.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán,

Radicación: 2021-00161-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTEENCIA
Demandante: MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ
Demandado: ALINA DEL SOCORRO PAZ Y OTROS

RESUELVE

NEGAR la solicitud efectuada por la parte demandada, dada su total improcedencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f9b6715d0d89f1266565783b1b69047df5cee6f979749dc0bf31ee4f80b191**

Documento generado en 13/06/2023 11:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>